



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:** IF-2019-84239635-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 17 de Septiembre de 2019

**Referencia:** Expediente N° 294.019/12

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1028/19 (RESOL-2019-1028-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en página 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1648/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIIT 30715117564  
Date: 2019.09.17 16:58:01 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA  
serialNumber=CUIIT 30715117564  
Date: 2019.09.17 16:58:01 -03:00

## ACTA ACUERDO

En la ciudad de Mendoza, a los siete días del mes de noviembre de 2012, entre el ~~SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MENDOZA~~, constituyendo domicilio legal en calle Capitán de Fragata Moyano 102 de la Ciudad de Mendoza, representada en este acto por los señores WALTER BATTITSTINI en calidad de Secretario General, CIRO GUSTAVO ORTIZ en calidad de Secretario Gremial en adelante denominado el Sindicato, RUBEN DARIO BETINOTTI en su carácter de Secretario Gremial de la FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA, en adelante la Federación y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD MENDOZA S.A. (EDEMSA) constituyendo domicilio real calle Belgrano 815 de Ciudad de Mendoza, representada por el señor SERGIO PASQUIER, en calidad de Gerente de Recursos Humanos, en adelante la Empresa con poder amplio y suficiente otorgado por su mandante para la ejecución de este acto, se reúnen a efectos de instrumentar el acuerdo que han arribado conforme los alcances y condiciones que seguidamente se expresan: EDEMSA y EL SINDICATO, en conjunto y en adelante se denominarán LAS PARTES.

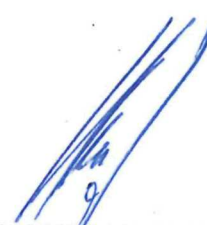
Habiéndose detectado que en el acta firmada entre las partes en el mes de Julio de 2011 se omitió involuntariamente extender el pago de sumas no remunerativas establecidas en aquella y que no obstante lo cual el pago de las mismas se ha seguido efectuando en legal forma y a fin de solicitar la correspondiente homologación ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, las partes signatarias acuerdan lo siguiente:


**PRIMERO:** Postergar a partir del mes de marzo de 2011 lo establecido en la cláusula primera del acta acuerdo de fecha 27 de mayo de 2010, manteniendo el carácter de no remunerativo, aplicando a dichos montos, la metodología y reglamentación establecida para la bonificación del Art. 41 (B.A.E.) y Art. 28 (cálculo de la Bonificación por Modalidad) del CCT 512-E-02, como así también la metodología aplicable al cálculo del SAC. -----

**SEGUNDO:** Las partes solicitan al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación la homologación de la presente acta.-----

Se firman tres ejemplares del mismo tenor en Mendoza, a los siete días del mes de noviembre de dos mil doce.-----

  
Ruben Dario Bettinotti  
Secretario Gremial  
F.A.T.L. y F.

  
WALTER ARTURO BATTISTINI  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MENDOZA

  
CIRO GUSTAVO ORTIZ  
SECRETARIO GREMIAL  
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MENDOZA

  
SERGIO PASQUIER  
GERENTE RECURSOS HUMANOS  
EDEMSA

*Vigencia*



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



EXPEDIENTE N° 1294.019/12.

"FATLYF—EDEMESA."

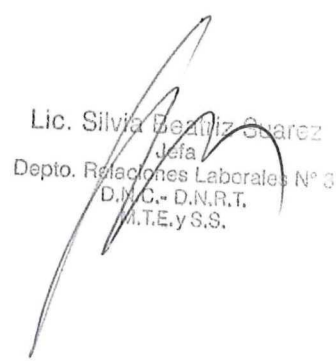
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al primer día del mes de setiembre de 2.015 siendo las 15.30 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA**, el Sr. Juan Carlos MENÉNDEZ (DNI. N° 16.201.029) en su calidad de Subsecretario Gremial.----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra a los **comparecientes**, que expresan: Que en cumplimiento del dictamen de fs. 64/66, vienen por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo de fs. 2 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que por ser una entidad sindical de segundo grado no se encuentra alcanzado por lo normado en el Art. 17° Ley 14.250 (t.o.2004). Manifiesta con carácter de Declaración Jurada que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas en la Empresa de estos actuados, a fin de cumplimentar con lo normado en la Ley 25.674 y Dct. Regl. 514/03.--

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

**REPRESENTACION FATLYF**

  
JUAN CARLOS MENÉNDEZ  
Subsecretario Gremial  
F.A.T.L y F.

  
Lic. Silvia Beatriz Suarez  
Jefa  
Depto. Relaciones Laborales N° 3  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



MENDOZA, 14 de agosto de 2018.-

Ref. Expte. N° 1-217-294019-2012

R/ta 46

En la fecha comparece ante esta Delegación Regional Mendoza del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el Lic. **SERGIO PASQUIER** en su carácter de Gerente de Recursos Humanos de la firma **EDEMSA**, y quien comparece a efectos de ratificar tanto el acuerdo de fs. 2/4 como así también ratifica el acuerdo celebrado entre el Sindicato de Luz y Fuerza de Mendoza, la Federación de Trabajadores de Luz y Fuerza y la empresa a la cual represento de fecha 4/4/2016. Con lo que se dio por terminado el acto firmando el compareciente para constancia por ante mí que certifico.-----

  
**SERGIO PASQUIER**  
GERENTE RECURSOS HUMANOS  
**EDEMSA**

  
**ENRIQUE E. RIBES**  
LEGAJO N° 22086  
DELEG. REG. MZA. M.T.E.Y.S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 1028-19 acu 1648-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.